# CONVOCATORIA No. 714 de 2015

"Para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en ambiente, océanos y biodiversidad - 2015"

## ADENDA No.2

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que teniendo que el 41% de las propuestas presentadas a las convocatorias de investigación fueron rechazadas por incumplimiento de requisitos mínimos, el comité de subdirección en sesión del día 23 de septiembre y de acuerdo con el concepto emitido por la Secretaría General del 16 de septiembre de 2015, en materia de verificación de requisitos mínimos, tomó la decisión de permitir la subsanabilidad de los requisitos mínimos de aquellas convocatorias que para dicha fecha no hubieran publicado bancos preliminares de propuestas elegibles.

La decisión del Comité de Subdirección, de acuerdo con el balance preliminar por parte de la Oficina de Registro, implica que deben ingresar al proceso de evaluación en curso alrededor de 367 propuestas rechazadas inicialmente. Para ello se requiere identificar y asignar evaluadores individuales (dos evaluadores por cada propuesta) a las propuestas referidas así como organizar paneles adicionales, circunstancia que imposibilita el cumplimiento de los cronogramas actuales, haciendo necesario la modificación de la fecha de publicación del banco preliminar y las subsiguientes fechas.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No. 714 de 2015, en su numeral 15, conforme a la solicitud de la Dirección de Fomento a la Investigación, aprobada en sesión del comité de subdirección del 23 de septiembre de 2015, dejando la salvedad que con la presente

modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes, por el contrario se garantizan sus derechos.

Las modificaciones que se realizarán con la presente adenda son:

**1-** Modifíquese el numeral 15 (Cronograma), el cual quedará así:

| ACTIVIDAD | FECHA LIMITE |
|---|---|
| Apertura de la convocatoria | 30 de abril de 2015 |
| Validación permanente de requisitos | Desde el 30 de abril hasta el 16 de julio de 2015 |
| Cierre de la convocatoria | 23 de julio de 2015<br>*hora 05:00 p.m. |
| **Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles** | **27 de noviembre de 2015** |
| **Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles** | **Del 1 al 3 de diciembre de 2015** |
| **Respuesta a solicitud de aclaraciones** | **9 de diciembre de 2015** |
| **Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles** | **16 de diciembre de 2015** |

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 714 de 2015, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.2 se suscribe en Bogotá D.C. a los 06 OCT 2015

COLCIENCIAS
ORIGINAL FIRMADO

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**
**Subdirector General**

Vo.Bo. lmzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla